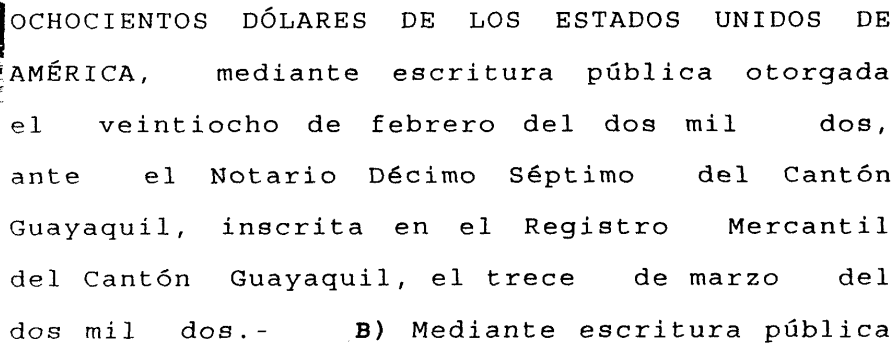




dos mil dos.- B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el veintiséis de septiembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de noviembre del dos mil seis, la compañía aumentó su capital a la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su Estatuto Social en concordancia con dicho aumento.- C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TROPICALIMENTOS S.A.**, celebrada el catorce de mayo del dos mil siete, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: UNO) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que una vez legalizado el incremento, el

ART

Se agregan como tales: **UNO)** Nombramientos de los Otorgantes como Presidente y Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TROPICALIMENTOS S.A., celebrada el catorce de mayo del mil siete, y, **TRES)** Cuadro de aumento de capital de la Compañía **TROPICALIMENTOS S.A.-** Anteponga y agregue usted, señora Notaria las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública.- Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.-----
HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la

registro formando parte integrante de la

[illegible]

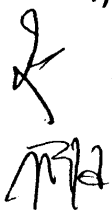
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TROPICALIMENTOS S.A.,
CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL 2007.**

En Guayaquil, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil siete, a las 9H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Avenida Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía TROPICALIMENTOS S.A. señores:

- 1) ECUAVEGETAL S.A., legalmente representada por su Gerente General, señor Florello Centanaro Sotomayor, propietaria de 12.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) VECONSA S.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Jorge Cástano Baquerizo, propietaria de 12.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,
- 3) AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), legalmente representada por su Gerente General Ing. Federico Arenas Pilataxi, propietaria de 6.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que se copian:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía;
- 4) Autorización al Presidente y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-



Presidió la Junta, su titular, Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, y actuó como Secretario, el Gerente General, Ing. Joffre Barquet Lan Chang.

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 25.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital suscrito, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que

Handwritten signature and initials, possibly 'RH', located to the left of the final paragraph.

exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.

A continuación los accionistas: Ecuavegetal S.A., Veconsa S.A., y Agrícola Oficial S.A. (AGROFICIAL), expresan su deseo de suscribir las 25.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con la cuenta Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2006 junto con la Reserva Legal, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

ECUAVEGETAL S.A., SUSCRIBE 10.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL

VECONSA S.A., SUSCRIBE 10.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.

AGRICOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL), SUSCRIBE 5.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL.



Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del orden del día, manifestando que es necesario la reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYO NUEVO TEXTO DIRÁ ASÍ:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de **CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en CINCUENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la cincuenta y cinco mil inclusive.- La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital social de la compañía cumpliéndose las formalidades legales para el efecto.-

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del orden del día, resolviendo por unanimidad de votos:

4.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, O A QUIENES LEGALMENTE HICIEREN SUS VECES, PARA QUE PROCEDAN A EFECTUAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TROPICALIMENTOS S.A.-



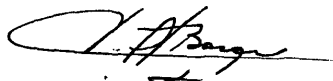

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 9h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Ecuavegetal S.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Fiorello Centanaro Sotomayor; Fdo.) p. Veconsa S.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Jorge Cástano Baquerizo; Fdo.) p. Agrícola Oficial S.A. (Agrofficial), legalmente representada por su Gerente General Ing. Federico Arenas Pilataxi; Fdo.) Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Joffre Barquet Lan Chang, Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.----

Guayaquil, mayo 14 del 2007



ING. JOFFRE BARQUET LAN CHANG
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO



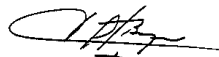
21

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
TROPICALIMENTOS S.A.**

	Capital	Utilidades	Reserva	Total aumento	Nuevo Capital
Accionistas	Actual	Reinvertidas	Legal	de Capital	Social
ECUAVEGETAL S.A.	12,000.00	9,497.04	502.96	10,000.00	22,000.00
VECONSA S.A.	12,000.00	9,497.04	502.96	10,000.00	22,000.00
AGRÍCOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)	6,000.00	4,748.52	251.48	5,000.00	11,000.00
	30,000.00	23,742.60	1,257.40	25,000.00	55,000.00

LO CERTIFICO

Guayaquil, Mayo 14 del 2007



**ING. JOFFRE BARQUET LAN CHANG
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

2

Guayaquil, marzo 20 del 2006

Señor

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TROPICALIMENTOS S.A.**, en sesión celebrada el 10 de marzo del 2006, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde **representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Gerente General en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General y necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario décimo séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cafiarte Arboleda, de fecha 28 de febrero del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de marzo del 2002.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente

p. **TROPICALIMENTOS S.A.**

ING. JOFFRE BARQUET LAN CHANG
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, marzo 20 del 2006

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI



NUMERO DE REPERTORIO: 14.316
FECHA DE REPERTORIO: 23/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:13

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitrés de Marzo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **TROPICALIMENTOS S.A.**, a favor de **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI**, a foja 30.140, Registro Mercantil número 5.550.

ORDEN: 14316
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

s

REVISADO POR:

[Signature]



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil.

18 MAY 2007

[Signature]
Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA



Guayaquil, marzo 10 del 2006

Señor Ingeniero

JOFFRE NAPOLEON BARQUET LAN CHANG

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TROPICALIMENTOS S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le **corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta con el Presidente y necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

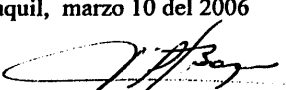
La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cafiarte Arbóletta, de fecha 28 de febrero del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de marzo del 2002.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **TROPICALIMENTOS S.A.**


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, marzo 10 del 2006


ING. JOFFRE NAPOLEON BARQUET LAN CHANG



NUMERO DE REPERTORIO: 14.315
FECHA DE REPERTORIO: 23/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:12

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitrés de Marzo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía TROPICALIMENTOS S.A., a favor de JOFFRE NAPOLEON BARQUET LAN CHANG, a foja 29.925, Registro Mercantil número 5.518.

ORDEN: 14315
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

to

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil, 18 MAY 2007

Ronda de Huelva
Dra. NATACHA ROUBA NAME
NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 070072112

MILASECA JUAN GABRIEL

FECHA DE NACIMIENTO: 01/09/80
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/ GUAYAS
REG. CIVIL: 01 0074
CARGO: CONCEDE

[Signature]

ECUADOR

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: JUAN GABRIEL MILASECA

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE: RAFAEL M. MORA

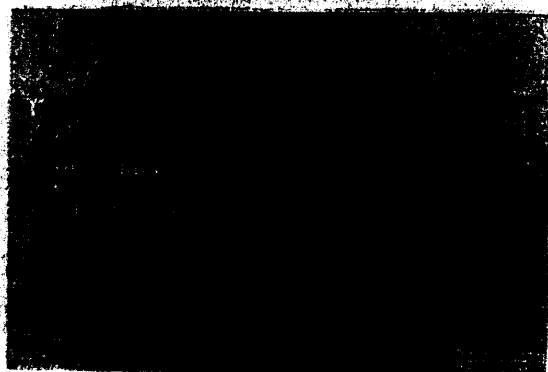
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: JUAN GABRIEL MILASECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAS, 01/09/80

FECHA DE EXPIRACIÓN: 01/09/80

FORMA: *[Signature]*

31



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE VOTACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

187-0008 0902185305

BARQUET LAN CHANG JOSE MARIA

18 DE ABRIL DE 2007

GUAYAS/ GUAYAS

CARGO: CONCEDE

[Signature]



DOYFE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mí.

8 MAY 2007

[Signature]

Dra. NATACHA BOURA

NOTARIA

SECRETARÍA DE VOTACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

187-0008 0902185305

BARQUET LAN CHANG JOSE MARIA

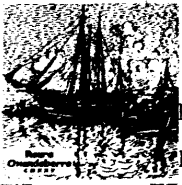
18 DE ABRIL DE 2007

GUAYAS/ GUAYAS

CARGO: CONCEDE

[Signature]

[Handwritten signature]



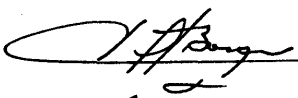
presente escritura pública, los documentos
habilitantes de Ley.- Leída que fue esta
escritura de principio a fin, por mí la
Notaria, en alta voz, a los comparecientes,
éstos se afirman, ratifican y firman en
unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY
FE.-

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

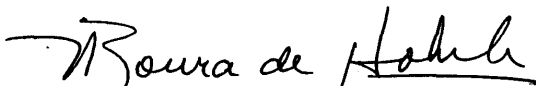
Por TROPICALIMENTOS S.A. con R.U.C. No.:
0992233656001


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE

C.C.: 0900721127 C.V.: 097-0008


JOFFRE NAPOLEÓN BARQUET LAN CHANG
GERENTE GENERAL
C.C.: 0902185305 C.V.: 167-008

LA NOTARIA


DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se

HA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA
HA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA
HA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA ROURA GAME NATACHA

AV

AV

[illegible]



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO SIETE- G- DIC- CERO CERO CERO CUATRO CUATRO SIETE NUEVE DICTADA POR EL SEÑOR JUAN TRUJILLO ESPINEL INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, - EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA TROPICALIMENTOS S.A. DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS:.- GUAYAQUIL, JULIO DIECISIETE DEL DOS MIL SIETE:.- EL NOTARIO:

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 35.880
FECHA DE REPERTORIO: 19/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:41

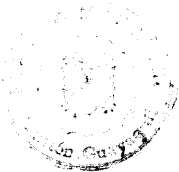
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintisiete de Julio del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0004479, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, el 10 de julio del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **TROPICALIMENTOS S.A.**, de fojas 85.107 a 85.128, Registro Mercantil número 15.287. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.

ORDEN: 35880



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA